

Resolución De Presidencia

N° 003-2003-P/CONADIS

Lima, 14 de febrero del 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, se creó el Consejo Nacional de Integración a la Persona con Discapacidad - CONADIS, como un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, con la finalidad de establecer un régimen legal de protección, atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27° de la Ley N° 27050, el CONADIS en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte - IPD promueve el desarrollo de la actividad deportiva de la persona con discapacidad, disponiendo para ello de expertos, equipos e infraestructura para su práctica;

Que, asimismo el artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 27050, aprobado por la Resolución Ministerial N° 003-2000-PROMUDEH, dispone que el CONADIS coordinará con el Instituto Peruano del Deporte - IPD, a fin de promover, difundir, organizar y supervisar, a nivel nacional e internacional, las prácticas deportivas de las personas con discapacidad, procurando que incorporen el deporte como un hábito de vida y un medio definido de autoestima y realización personal;

Que, con Resolución de Presidencia N° 005-2001-P/CONADIS de fecha 26 de noviembre del 2001, el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad declaro de interés nacional los I Juegos Nacionales Paradeportivos 2002, los mismos que, en su fase final, se desarrollaron en la ciudad de Lima, Perú del 3 al 10 de marzo del 2002;

Que, con Oficio N° Ap-0017/2003 de fecha 7 de febrero del 2003, la Asociación para la Promoción del Deporte del Discapacitado - APRODDI solicita al CONADIS que los II Juegos Nacionales Paradeportivos Perú 2003 sean declarados como un evento de interés nacional

Que, el año 2003 ha sido declarado como “Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad y del Centenario del Nacimiento de Jorge Basadre Grohmann” en virtud del Decreto Supremo N° 049-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 001-2003-PCM a fin incorporar el tema de la discapacidad en el debate nacional y promover acciones y medidas que contribuyan en la ejecución de un efectivo plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Que, en virtud del inciso g del artículo 8° de la Ley N° 27050, le corresponde al

CONADIS, en tanto ente rector en materia de discapacidad, fomentar la implementación de acciones en materia de integración social para las personas con discapacidad;

En uso de sus facultades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer la iniciativa de la Asociación para la Promoción del Deporte del Discapacitado - APRODDI en promover, organizar y realizar los “II Juegos Nacionales Paradeportivos Perú 2003”, apoyando la participación e integración efectiva de las personas con discapacidad, a través de la práctica de diversas disciplinas deportivas.

Artículo 2°.- Declarar de interés nacional los “II Juegos Nacionales Paradeportivos Perú 2003” que se llevarán a cabo durante el mes de noviembre del 2003 en la ciudad de Lima, Perú.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución de Presidencia al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud, al Instituto Peruano del Deporte y al Instituto Nacional de Cultura.

Regístrese y comuníquese